



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 17 de abril de 2015

RES. CSEL N° 5 /2015

VISTO:

Las inscripciones a los concursos nros. 54/15, 55/15 y 56/15, y

CONSIDERANDO:

Que el día 9 del corriente finalizó el plazo de inscripción a los concursos mencionados.

Que de los listados publicados conforme lo dispuesto en el art. 24 del reglamento de concursos resulta que muchos de los postulantes no han acompañado toda la documentación necesaria.

Que el propósito de esta Comisión es el de facilitar la participación en el concurso de todos los interesados en hacerlo siempre que cumplan los recaudos legales y reglamentarios exigibles. Por ello, y con arreglo a lo normado en el art. 14 del citado reglamento se tienen por justificadas las omisiones otorgándose a todos los que adeudan documentación plazo improrrogable hasta el 20 de mayo del corriente para acompañarla, bajo apercibimiento de rechazarse su inscripción.

Que esta resolución deberá publicarse en la página web del Consejo de la Magistratura.

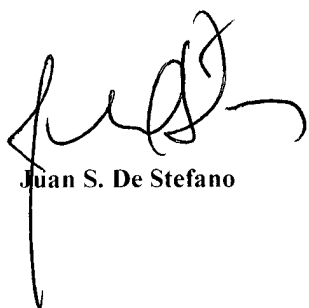
Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

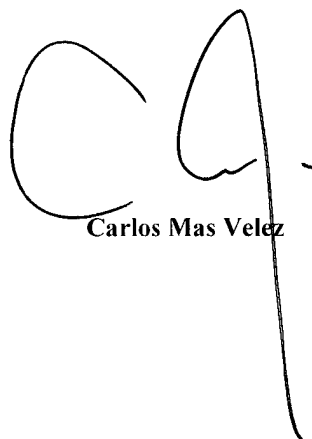
Art. 1º) Conceder a todos los postulantes que adeudan documentación plazo improrrogable hasta el 20 de mayo de 2015 para acompañarla, bajo apercibimiento de rechazarse su inscripción.

Art. 2º) Regístrese, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura, y archívese.

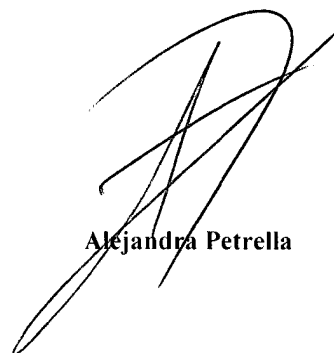
RESOLUCION CSEL N° 5 /2015



Juan S. De Stefano



Carlos Mas Velez



Alejandra Petrella